



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

P R E S E N T E

Quienes motivan y suscriben C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ y MTRO. NOÉ SAUL RAMOS GARCÍA en nuestro carácter de REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS, EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción V y XXI, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 54, 70, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, al amparo de lo dispuesto, presentamos a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno DICTAMEN QUE AUTORIZA LAS PROPUESTAS PARA LA ENTREGA A LA PRESEA DENOMINADA "MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO 2020" A LA LABOR DEL SERVIDOR PÚBLICO EN SUS DOS MODALIDADES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL OPERATIVO, fundamentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS :

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El 29 de junio de 1813 nace el primer Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, siendo el primer Presidente Don Mariano Fernández de Castro, a partir de esa fecha y hasta la actualidad un sin número de hombres y mujeres han sido parte de la evolución política y administrativa que ha experimentado nuestro Municipio; durante la vida Institucional de





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

En nuestro Municipio, se han destacado algunos servidores públicos que de manera sobresaliente han aportado conocimientos y coadyuvado al desarrollo y crecimiento de nuestra institución.

III.- Estos Servidores Públicos, son los pilares de la labor cotidiana que se ofrece a la comunidad gobernada, razón por la cual, se considera que son merecedores no únicamente de fechas especiales, sino de un reconocimiento que estimule su actividad en benéfico de la ciudadanía; identificar cualidades de los Servidores Públicos, ponerlos como ejemplo a seguir para el resto del personal; seguramente eleva el estímulo y orgullo de ser parte de este contexto, es a partir del 2004, cuando se inicia la labor de reconocer ese esfuerzo que el servidor público realiza, que se lanza una convocatoria donde todos los servidores públicos a través de sus jefes y directores, tienen la facultad de hacer sus propuestas en apoyo al compañero que merezca tal distinción, esfuerzo que se reconoce a través de una presea a la labor del servidor público.

IV.- El nombre que la presea ostenta para reconocer la labor de los Servidores Públicos en el Ayuntamiento; es el de "Mariano Fernández de Castro" quien fuera el primer Alcalde de este Municipio, quien fue un ejemplo y por lo mismo su nombre enarbola esta presea que distingue la labor del servidor público, la cual se entrega de forma anual en esta fecha tan significativa; los candidatos surgen de las propuestas hechas por los mismos compañeros trabajadores de los diversos departamentos que conformamos esta Institución, es el Ayuntamiento en sesión plenaria quien elegirá entre los candidatos al servidor público que se hará acreedor a tal reconocimiento en dos categorías uno Administrativo y uno Operativo, por los motivos antes expuestos la COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS, EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO; dictaminan bajos los siguientes

CONSIDERANDOS:

1.- En Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 60, celebrada en fecha 18 de junio de la presente anualidad, bajo el punto 3° tercero del orden del día, se aprobó iniciativa de acuerdo económico que propone la autorización de la Convocatoria y entrega a la presea denominada MARIANO FERNANDEZ DE CASTRO 2020, a los Servidores Públicos del Ayuntamiento en sus dos modalidades, personal Administrativo y Operativo y el turno a comisiones para el proceso de selección.

2.- En sesión ordinaria de Comisiones, de fecha 23 de junio de la presente anualidad, se dio lectura al oficio 092/2020 y 0114/2020, en donde el Secretario General del Ayuntamiento Mtro. Francisco Daniel Vargas Cuevas y el Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental Lic. Miguel Cárdenas Beltrán, respectivamente, hacen llegar las



Tierra
de Grandes

ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL

propuestas recibidas de los aspirantes a la Presea "Mariano Fernández de Castro 2020;
conjuntamente con los expedientes personales de cada servidor público -----

	NOMBRE	DEPARTAMENTO	ÁREA
Descartada por ser Directiva	GEORGINA ROMERO TORRES	Catastro	ADMINISTRATIVO
Califica	ANA GABRIELA ESPINOZA RUIZ	Contraloría	ADMINISTRATIVO
Califica	MA. GABRIELA RODRÍGUEZ ACOSTA	Casa de la Cultura	ADMINISTRATIVO
Califica	IRMA GUADALUPE CHÁVEZ RAMOS	Oficialía Mayor	ADMINISTRATIVO
Califica	ALBERTO LÓPEZ CONTRERAS	Educación Municipal	ADMINISTRATIVO
Califica	MARÍA ALICIA LUIS JUAN SILVA	Salud Municipal	ADMINISTRATIVO
Califica	JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN MORENO	Fomento Agropecuario	ADMINISTRATIVO
Califica	MARÍA LUISA DEL PILAR ROBLEDO NÚÑEZ	Secretaría General	ADMINISTRATIVO
Descartada por ser de un OPD / es Directiva	LETICIA MAGAÑA OLIVARES	DIF	ADMINISTRATIVO
Califica	BERTHA ALICIA CAMPOS VÁZQUEZ	Fomento Deportivo	ADMINISTRATIVO
Califica	YESSICA LINARES PONCE	Secretaría General	ADMINISTRATIVO
Descartada por tener una falta administrativa	PERLA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	Construcción de la Comunidad	ADMINISTRATIVO
Califica	ERENDIRA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	Tecnologías de la información	OPERATIVO
Califica	RAMÓN MEDINA	Taller Municipal	OPERATIVO
Califica	JAVIER CERVANTES GUTIÉRREZ	Desarrollo Económico	OPERATIVO
Califica	JOSÉ GUADALUPE DE LA CRUZ CIBRIÁN	Obras Públicas	OPERATIVO
Califica	RAFAEL RIZO ROMERO	Seguridad Pública	OPERATIVO

Una vez que fue cotejado con los expedientes personales de cada uno de los aspirantes, observando que cumplen con todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria, la COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS, EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, aprobamos por unanimidad de los miembros asistentes, dictamen que contiene los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se proponen a los aspirantes a la presea “Mariano Fernández de Castro 2020” a la labor del Servidor Público, una vez que fue analizada la procedencia de las solicitudes, cotejado cada uno de los expedientes personales de los servidores públicos propuestos, para que mediante dictamen se haga la propuesta de los aspirantes a la Presea “Mariano Fernández de Castro 2020” a la labor del Servidor Público, en sus dos modalidades: uno al personal Administrativo y otro al personal Operativo, que serán seleccionados mediante votación por cédula en sesión de Ayuntamiento Ordinaria y/o Extraordinaria.

NOMBRE	DEPARTAMENTO	ÁREA
ANA GABRIELA ESPINOZA RUIZ	Contraloría	ADMINISTRATIVO
MA. GABRIELA RODRÍGUEZ ACOSTA	Casa de la Cultura	ADMINISTRATIVO
IRMA GUADALUPE CHÁVEZ RAMOS	Oficialía Mayor	ADMINISTRATIVO
ALBERTO LÓPEZ CONTRERAS	Educación Municipal	ADMINISTRATIVO
MARÍA ALICIA LUIS JUAN SILVA	Salud Municipal	ADMINISTRATIVO
JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN MORENO	Fomento Agropecuario	ADMINISTRATIVO
MARÍA LUISA DEL PILAR ROBLEDO NÚÑEZ	Secretaría General	ADMINISTRATIVO
BERTHA ALICIA CAMPOS VÁZQUEZ	Fomento Deportivo	ADMINISTRATIVO
YESSICA LINARES PONCE	Secretaría General	ADMINISTRATIVO



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

ERENDIRA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	Tecnologías de la información	OPERATIVO
RAMÓN MEDINA	Taller Municipal	OPERATIVO
JAVIER CERVANTES GUTIÉRREZ	Desarrollo Económico	OPERATIVO
JOSÉ GUADALUPE DE LA CRUZ CIBRIÁN	Obras Públicas	OPERATIVO
RAFAEL RIZO ROMERO	Seguridad Pública	OPERATIVO

SEGUNDO.- Se instruya a la Oficialía Mayor y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen los trámites necesarios y se emita el cheque por el monto correspondiente a una quincena, a las personas que resulten ganadoras de entre los propuestos para recibir la distinción de la Presea “Mariano Fernández de Castro 2020” a la labor del Servidor Público, el reconocimiento económico y la presea, que deberá ser entregada en Sesión Solemne de Ayuntamiento, programada para la celebración del aniversario de la creación del primer Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande.

TERCERO: Se autoriza la celebración de sesión solemne el próximo viernes 03 de julio del año en curso, con motivo del 207 Aniversario de la Instalación del Primer Ayuntamiento Constitucional de nuestro Municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

CUARTO.- Se instruya a la Secretaría General, para que por su conducto, se invite a los ganadores para que se presenten a Sesión Solemne de Ayuntamiento y reciban las preseas “Mariano Fernández de Castro 2020” a la labor del servidor público, a celebrarse el próximo viernes 03 de julio de la anualidad en curso, en punto de las 10:00 horas, en el Patio Central de Palacio Municipal, como parte de la celebración del 207 Aniversario de la Instalación del Primer Ayuntamiento Constitucional de nuestro Municipio.

ATENTA MENTE

“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”

“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO

JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 22 de junio del 2019.

23 de junio de 2020



COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE
GÉNERO Y AUNTOS INDÍGENAS.



C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA
REGIDORA PRESIDENTE



LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES
REGIDOR VOCAL




LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ
REGIDOR VOCAL



LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDNO JUÁREZ
REGIDORA PRESIDENTE

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA
REGIDOR PRESIDENTE



LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES
REGIDOR VOCAL



C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA
REGIDOR VOCAL



MGVZ/sgs

Av. Cristobal Colón #62, Centro Histórico
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal,
Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx

SALA DE REGIDORES

